



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
J10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, primero de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RDO. 2012-01189

Se recibió por correo electrónico el día 3 de noviembre de 2021, el informe personal presentado por el señor LUIS ALFREDO HERNANDEZ ZULUAGA, en calidad de curador de los pupilos JUAN CARLOS y JAVIER ALEXANDER JARAMILLO HERNÁNDEZ, el cual se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes.

Se reitera al curador la necesidad de que haga claridad de la gestión económica, tal como se le requirió en auto del 27 de noviembre de 2020 e igualmente para que informe sobre el manejo de los dineros para el período actual reportado.

NOTIFIQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

J u e z

Dgs.

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35a27d450964d80c6b385d097a31ee7288dd20dc8e24eb851ccfd8526830af5**

Documento generado en 01/02/2022 07:25:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>